



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 28 ABR 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 9723/2016 en el que se tramita el Convenio Especifico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo la realización de un Programa destinado a desarrollar un **Sistema de Elementos Urbanos para Parques Educativos de la Ciudad de Córdoba**,

Que tanto la Facultad como la mencionada Secretaría se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración Mutua entre esta Casa de Estudios y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento del objetivo propuesto.-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

460/16

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO
Y DISEÑO, CÁTEDRA DE "DISEÑO INDUSTRIAL I A"
DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL
Y LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Entre la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**, dependiente de la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por su **Decano, Arq. Ian Dutari**, con domicilio en calle. Av. Haya de la Torre s/n de la ciudad de Córdoba, por una parte, y por la otra la **Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de Educación, Mgter. Brenda Lis Austin**, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 120 de la Ciudad de Córdoba, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico "ad referéndum" del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Convenio de colaboración ratificado por Ordenanza N° 12058, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene como **objeto** la integración y articulación de las capacidades instaladas en la **Cátedra de "Diseño Industrial I A"** y la **Secretaría de Educación**, con el propósito de construir de manera cooperativa y mediante procesos de reflexión conjunta, entre los alumnos de la Cátedra, los Docentes y la Secretaría, un programa destinado a desarrollar un **sistema de elementos urbanos para Parques Educativos de la ciudad de Córdoba**. Estos elementos urbanos propuestos se deberán **integrar a la dinámica y actividades** exteriores de los parques, asegurando la **accesibilidad**, fomentando la **apropiación de los espacios y elementos urbanos**, con el objetivo de **promover una buena convivencia** entre todos los actores involucrados. Se adjunta al presente convenio, como ANEXO I, la propuesta pedagógica que desarrolla la cátedra mencionada en el presente artículo.

SEGUNDA: Las partes designarán de común acuerdo a sus respectivos representantes para llevar adelante el proyecto motivo del presente Convenio.

TERCERA: A los efectos de la concreción del objetivo contenido en la Cláusula Primera las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias.

CUARTA: Los planes anuales se elaborarán de acuerdo a un marco posible tal que la FAUD pueda utilizar actas modificatorias al proyecto original, todo esto en su tarea de capacitar al alumno, y posibilitar así la concreción del mismo.

QUINTA: La Universidad nacional de Córdoba y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño no se harán responsables de riesgos derivados de las actividades comprendidas en el presente Convenio y las tareas convenidas no generarán ningún tipo de relación de dependencia laboral ni erogación alguna entre los ejecutores del trabajo y las partes involucradas.

SEXTA: La propiedad intelectual del trabajo desarrollado pertenecerá a la Universidad Nacional de Córdoba, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a los integrantes de los diversos equipos profesionales y técnicos de las partes intervinientes, el uso de dicha información se realizara previa notificación al equipo de trabajo de "La Facultad", para utilizar, publicar o difundir el producto de la tarea realizada, siempre que se mencione a los autores, unidad académica de donde proviene el trabajo y a la Universidad. Dicha autorización para el uso, publicación o difusión del material producido, será realizada a título gratuito y no se tendrá que abonar a los autores o institución importe alguno por derecho de autor.

SEPTIMA: El presente convenio se celebra por el período correspondiente al Ciclo Lectivo 2015 y se considerará automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes manifiesta en forma fehaciente una voluntad contraria, con al menos treinta días de anticipación a la fecha del vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso expreso efectuado con una anticipación de treinta días, sin que esto genere obligación alguna para las partes.

OCTAVA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones

NOVENA: El presente Convenio Específico tendrá vigencia a partir de su aprobación en todas y cada una de las partes. En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los dos días del mes de Octubre de dos mil quince.

DADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 20015 EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.


María Benda de los Angeles
Secretaría de Educación
Municipalidad de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO I

Propuesta de la Cátedra de "Diseño Industrial I A"

Cátedra de Diseño Industrial I A-Parques Educativos

Título

Sistema de elementos urbanos para Parques Educativos de la ciudad de Córdoba

Objetivos

- Generar acciones concretas de inserción de la disciplina de diseño industrial en el medio socio-productivo local, en retroalimentación constante con el ámbito académico.
- Posibilitar a los alumnos del segundo nivel de la carrera de Diseño Industrial tener una experiencia vivencial de la práctica proyectual, a partir de las especificaciones de diseño de un comitente real. A su vez, haciendo foco en la función social de la disciplina, se promueve la resolución de problemas del medio al que pertenece.
- Colaborar fuertemente con el propósito de integración social y participación ciudadana en espacios de educación permanente, postulado en el Proyecto de Parques Educativos.

Actividad académica:

Coincidentemente con el Trabajo Práctico N°4 y 5 de la cátedra, se toma como punto de partida, y sitio a trabajar, los Parques Educativos de la ciudad de Córdoba, proponiendo **elementos urbanos que se integren a la dinámica y actividades** exteriores de los parques, asegurando la **accesibilidad**, fomentando la **apropiación de los espacios y elementos urbanos**, con el objetivo de **promover una buena convivencia** entre todos los actores involucrados.

Dando continuidad al Trabajo Práctico N°3, se propone utilizar **hormigón** como material predominante, ya que, ofrece durabilidad frente a los agentes climáticos, a la vez que resulta muy resistente al uso intenso y vandalismo, existiendo la posibilidad de combinarse con otros materiales.

Los elementos propuestos deben responder a las siguientes tipologías:

Elementos de limitación que permiten acotar el espacio público, tanto peatonal como automotor.

Elementos de descanso destinados al apoyo total o parcial del cuerpo.

Elementos de jardinería, todos aquellos que se relacionan con la vegetación.

Elementos de agua, todos aquellos que se relacionan con la provisión y evacuación agua tanto para riego como para consumo de las personas o ambientación.

Elementos de ordenamiento para bicicletas.

Elementos de juegos que propicien actividades lúdicas.

Elementos que ayudan a mantener la limpieza.

Elementos de comunicación: soportes para la información a los ciudadanos.

Si bien se trata de elementos urbanos, quedan excluidos del presente trabajo:

- Elementos que respondan a requerimientos técnicos propios de determinados espacios: (rampas, pozos de registro, señales de tráfico, marcas viales, postes de electricidad, teléfono, etc.)
- Elementos relacionados con el transporte público (paradas de colectivos, refugios, marquesinas, etc)
- Mobiliario destinado al uso comercial en la vía pública (quioscos, bares, puestos de venta ambulante, etc)

Programa de actividades propuestas

- Visita de todos los alumnos y docentes de la cátedra de Diseño Industrial I A a los parques educativos, a los fines de recorrer el sitio y realizar un relevamiento, con elementos de medición apropiados, de los elementos urbanos existentes, registro fotográfico y relevamiento conductual.
- Jornadas de trabajo intenso en los talleres de la FAUD:
Definición de elementos urbanos a trabajar individualmente.
Generación de conceptos: brainstormig / mapas mentales / analogías.
Desarrollo de alternativas de solución apropiadas.
Realización de maquetas escala 1:5
- Valoración de los conceptos por parte del equipo responsable del Proyecto Parques Educativos.
- Estudio la factibilidad de conceptos. Realización de ajustes necesarios. Definición de partes estándares y tipificadas.
- Construcción de modelos de apariencia. Escala 1:5

Equipo de trabajo de La Cátedra de Diseño Industrial I A de la carrera Diseño Industrial:

Docentes:

Titular:

D.I. Daniel Capeletti

Profesora Adjunta a cargo:

D.I. Romina Tártara

Profesores Asistentes:

Arq. Ángel Joubin
D.I. Marisa Navarro
D.I. Alejandro Dantas

Adscriptos Alumnos:

Juan Dorna
Luciano Souza


Brenda Lio
Secretaría de Educación
Municipalidad de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA